

Oro Verde, 17/08/2010

VISTO:

La Propuesta de Tabla de Categorización Docente interina de la Facultad de Ciencia y Tecnología presentada por Secretaría Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta responde a la solicitud presentada por docentes que intervienen como jurados en los concursos interinos de la Facultad;

Que la propuesta tiende a unificar los criterios para el otorgamiento de la categoría docente interina;

Que ha sido presentada al Consejo Consultivo y analizada por la Comisión de Enseñanza y Asuntos Académicos, la cual ha incorporado modificaciones;

Que dichas modificaciones han sido tratadas y aprobadas en la 3º Reunión Ordinaria del Consejo consultivo del día 28 de junio de 2010;

Que resulta necesario el dictado de una norma que determine con claridad los puntajes para el otorgamiento de categorías docentes interinas en el ámbito de la Facultad;

Que el Decano es competente para resolver al respecto, en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en sus Artículo 25 inciso a-i;

Por ello,

EL DECANO ORGANIZADOR DE LA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese la Tabla de Categorización Docente Interina para la Facultad de Ciencia y Tecnología, que figura en el Anexo Único de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la parte interesada y oportunamente archívese.

ANEXO ÚNICO

TABLA DE CATEGORIZACIÓN DOCENTE INTERINA

PROFESOR TITULAR: no menos de 80 puntos.

PROFESOR ASOCIADO: no menos de 70 puntos.

PROFESOR ADJUNTO: no menos de 60 puntos.

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS: no menos de 45 puntos.

AUXILIAR DE DOCENCIA: no menos de 25 puntos.

Si el llamado a concurso es para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos/ Auxiliar Docente, aún cuando el aspirante supere el puntaje de la categoría a concursar no podrá ser designado con categoría de Profesor.

Si el llamado a concurso es para cubrir cargos de Profesor, entiéndase, Titular, Asociado o Adjunto, si el aspirante no supera los 60 puntos no podrá ser categorizado como Profesor a cargo del curso.